

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-029-175/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	
CÁRATULA DEL ANEXO B	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO 7: EQUIPAMIENTO
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR	ANEXO 8: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES	ANEXO 9: SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS POR UNIDAD	ANEXO 10: CONTROL DE CALIDAD
ANEXO 5: MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA	ANEXO 11: COSTOS UNITARIOS DE LAS PRUEBAS
ANEXO 6: EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-029-175/2019.**

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el

ANEXO G de las bases debidamente requisitado, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

jesica.tovar@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 14 de MARZO de 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-029-175/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar de forma impresa la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101,**

Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en **tamaño carta**; en caso de que hubiese modificaciones



sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-029-175/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-029-175/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-029-175/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.



3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-029-175/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y

documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-029-175/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el



punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá de ser realizado a partir del **1 día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- Se requiere que el Servicio Integral de Banco de Sangre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 2.**

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que compruebe experiencia con una antigüedad **mínima de dos años** en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya copia simple **de 2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes; celebrados durante los

últimos años, sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido, además deberá indicar:

A) Descripción de su organización

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta la **marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y en su caso modelo de los bienes que oferten**, (para los materiales e insumos para el área pre-analítica descritos en el **Anexo 5** así como los materiales necesarios para el procesamiento de pruebas descritos en el **Anexo 7**).

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la **marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten**, en las que se señalen por escrito las principales características que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para los materiales e insumos para el área pre-analítica descritos en el **Anexo 5** así como para los materiales necesarios para el procesamiento de pruebas descritos en el **Anexo 7**)

4.6.3.1- Los licitantes deberán presentar por cada **equipo** ofertado del **Anexo 7** catálogo en original o copias legibles en español anexando traducción simple al español en caso de que se presente en otro idioma, así como el manual del fabricante que contenga las características y funciones descritas de los equipos ofertados los cuales deberán coincidir como mínimo con lo solicitado en el **Anexo 7**. Deberán estar debidamente referenciados con el equipo.

En caso de que presenten copia del catálogo y del manual del fabricante correspondiente, deberán adjuntar **carta del fabricante o distribuidor primario** de que los catálogos entregados son copia fiel del



original.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A realizar el servicio en el plazo indicado y lugares señalados en el **Anexo 3**.

B) A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

C) A realizar el canje al **100%** de los insumos y reactivos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos las unidades aplicativas descritas en el Anexo 3, estos serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **10 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

D) A garantizar los insumos y reactivos por un periodo mínimo de **6 meses**, a partir de la entrega en las unidades aplicativas descritas en el **Anexo 3**.

E) A garantizar el servicio durante la vigencia del servicio o contrato.

F) A que se apege estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

G) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

H) A instalar equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, que cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en los **Anexos 6 y 7** automatizado, semiautomatizado y/o manual, según

sea el caso, y deberá quedar totalmente instalado y funcionando a partir del inicio de la prestación del servicio.

I) A entregar los equipos en comodato en óptimas condiciones de funcionamiento y deberá cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en los **Anexos 6 y 7** en los diferentes lugares que se indican.

J) A incluir el suministro de bienes reactivos y consumibles desde: papel y tóner para las impresoras de los equipos instalados, puntas, calibradores, controles, estándares, soluciones de lavado, diluyentes y lo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en el proceso analítico.

K) A que los equipos automatizados contarán con un sistema informático para conectarse al sistema informático de la Contratante para los hospitales generales, integrales y el laboratorio de salud pública.

L) A instalar un sistema informático con las características mencionadas en el **Anexo 9**, incluyendo catálogo original o manual en idioma español o acompañado de traducción simple, que acredite el cumplimiento de las especificaciones descritas.

M) A inscribir el banco de sangre a un programa de control de calidad externo, sin costo adicional para la Contratante durante la prestación del servicio de conformidad a las especificaciones descritas en el **Anexo 10**. Con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (**EMA**) o de carácter internacional (**A2LA**).

N) A proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en los **Anexos 6 y 7** y al manejo de reactivos, las veces y en los horarios que la Contratante determine pertinentes.

Ñ) A proporcionar los vehículos necesarios, debidamente rotulados con el logotipo de mi representada con la finalidad de transportar cualquier tipo de insumo relacionado con la prestación del servicio de manera ágil y oportuna.

O) A presentar una plantilla de personal de mínimo cinco técnicos laboratoristas, enfermeros, químicos o



con carrera afín, para cubrir la demanda solicitada de pruebas en la recolección de sangre que se llevará a cabo en las unidades médicas descritas en el Anexo 3. Lo anterior sin costo adicional para la Contratante.

P) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

Q) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

R) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa o por escrito de la Contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar la primera entrega al siguiente día hábil de formalizado el contrato en cada uno de los banco de sangre y puesto de sangrado, correspondiente a 30 días de servicio (**Aplica para los Anexos 5, 6 y 7**).

b) A surtir mensualmente el reactivo necesario en su totalidad correspondiente al siguiente mes de servicio, tomando en cuenta, la revisión de inventarios por parte del personal de mi representada. En caso que se requiera algún reactivo necesario antes del vencimiento del mes, mi representada deberá surtirlo dentro de las **12 horas** posteriores a dicha solicitud.

c) A que la interface de usuario estará en idioma español conforme al **Anexo 9**.

d) A que el sistema de información de banco de sangre correrá, para servidores en el sistema operativo de

windows server linux, y para estaciones de trabajo indistintamente en windows 2000, windows xp o linux.

e) A configurar el sistema operativo de las estaciones de trabajo limitando los privilegios que el usuario tenga sobre el equipo de cómputo, según lo indique el titular de cada banco de sangre.

f) A que la base de datos del sistema de información será implementada en una base de datos sólida que soporte y tendrá arquitectura cliente servidora como sql server, oracle, my sql, advantage, progress.

g) A que el sistema de información de banco de sangre implementará por completo la funcionalidad mínima descrita a través de una sola base de datos común con toda la información derivada de la funcionalidad requerida.

h) A que el equipo que proponga mi representada para la prestación del servicio integral para banco de sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.

i) A realizar sus propuestas en paquetes con las pruebas definidas en el punto de exámenes pre-donación y al hacerlo aceptan el compromiso de instalar este sistema en cada banco de sangre o puesto de sangrado de cada unidad hospitalaria.

4.6.6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica manual en idioma español o acompañado de traducción simple, que acredite el cumplimiento de las especificaciones descritas del sistema informático con las características mencionadas en el **Anexo 9**.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante el período de prestación del servicio. (Será por cada equipo ofertado del **Anexo 7**)



4.6.8.- En caso que el licitante sea el **fabricante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente:

a) A garantizar el total abastecimiento de los equipos y materiales necesarios para el procesamiento de pruebas (**Anexo 7**) hasta el término del contrato. Dicho escrito será con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de Presentación de Propuestas y deberá anexar una copia de la identificación oficial del representante legal o la persona autorizada para firmar dicho documento

4.6.8.1.- En caso de que sea **distribuidor autorizado o primario**, deberá presentar lo siguiente:

a) Carta de apoyo del **fabricante en original**, en papel membretado y firma autógrafa del mismo anexando copia la identificación oficial del representante legal o la persona autorizada para ello, con una antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la fecha de Presentación de Propuestas, en la que garantice el total abastecimiento de los equipos y materiales necesarios para el procesamiento de pruebas (**Anexo 7**) hasta el término del contrato indicando el número de procedimiento.

4.6.8.2.- En caso de ser **distribuidor secundario o mayorista** deberá presentar lo siguiente:

a) Carta de apoyo del **distribuidor primario o exclusivo** en original, en papel membretado y firma autógrafa del mismo anexando copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal o de la persona autorizada para ello, con una antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la fecha de Presentación de Propuestas, en la que garantice el total abastecimiento de los equipos y materiales necesarios para el procesamiento de pruebas (**Anexo 7**) hasta el término del contrato indicando el número de la licitación.

b) Carta original donde el **fabricante, distribuidor exclusivo, distribuidor mayorista y/o titular del registro sanitario**, otorgue el apoyo al licitante y respalde su propuesta técnica y económica; anexando copia simple de la identificación oficial del representante legal que firma la carta de apoyo.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes certificados:

a) ISO 9001:2015 vigente a nombre del licitante, con alcance en: venta, distribución, instalación operación y mantenimiento de equipos de laboratorio, banco de sangre, equipo médico y equipo de gabinete ofreciendo servicios integrales incluyendo diagnóstico y prueba de laboratorio químico, tamizaje, hemodiálisis y anestesia usados en el sector salud, el cual deberá estar emitido por un organismo de certificación acreditado ante la **EMA**.

b) ISO 13485 o ISO 9001 (Aplica para los equipos de origen nacional descritos en el **Anexo 7**).

c) En caso de ser de origen extranjero presentar certificado de Libre Venta del país de origen del equipo médico (**FDA, CE, o equivalente**) aplica para los equipos descritos en el **Anexo 7**.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS**, por cada uno de los equipos y materiales descritos en el **Anexo 7**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la **cofepris**, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación.

4.6.10.1.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja



membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo o material no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la cofepris en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el equipo o material ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número el equipo o material con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del **Aviso de Funcionamiento**.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder

notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-029-175/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente



capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar

su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los Licitantes deberán presentar debidamente requerido el **Anexo 11** de costos unitarios.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor



de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 14 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-029-175/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de **Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ 14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma,



en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar**

invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar de forma impresa la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias

simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.



11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el

licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios



unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto



3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la **marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten** con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3 y 4.6.3.1** de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados



(original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de Cumplimiento del contrato (Dos copias simples legibles).
- b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C (Dos copias simples legibles).
- c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (Dos copias simples legibles).
- d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles).
- f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración (Dos copias simples legibles).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 28 en el apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de

los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá



informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será en los lugares y domicilios indicados en el **Anexo 3**, de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Juan Manuel Alonso Trejo, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3034, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **jesica.tovar@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 a los correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 66 00 ext. 3109 y 3034**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en

una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Servicios de Salud del estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la



facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante deberá presentar junto con sus facturas el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 13 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/MRAR/JTV



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-029-175/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-029-175/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-029-175/2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO: Se requiere la contratación mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, consistente en el suministro de material y equipamiento requerido para la realización de unidades procesadas o procedimientos de aféresis, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante conforme al ANEXO 2 .

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1****CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO:	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 2 columns: FACULTADES, DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

Table with 3 main rows for clients, each containing fields for name, department, contact, specification, address, and phone numbers.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	SERVICIO				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA	SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-029-175/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 3 columns: Item Number, Question/Answer Type, and Bidder Name. It contains 4 main rows for items 1, 2, 3, and 4, each with sub-rows for 'REFERENCIA', 'PREGUNTA', and 'RESPUESTA'.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jesica.tovar@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-029-175/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, a los correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com**, mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: **GESFAL-029-175/2019**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, consistente en el suministro de material y equipamiento requerido para la realización de unidades procesadas o procedimientos de aféresis, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante conforme al ANEXO 2.</p> <p>II. Periodo de prestación del servicio. El servicio integral de banco de sangre se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio. Los lugares y domicilios donde se requiere la prestación del servicio integral de banco de sangre se encuentran indicados en el ANEXO 3.</p> <p>IV. Descripción Detallada del Servicio</p> <p>Para el Servicio Integral de Banco de Sangre establece un número de unidades procesadas o procedimientos de aféresis a realizar durante la vigencia del contrato, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Biometría hemática de donador rechazado. 2.- Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad (sea bolsa doble, triple, cuádruple o pediátrica). 3.- Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel y/o grupo sanguíneo directo o inverso. 4.- Procedimiento de aféresis (sea plaquetas, dobles rojos o plasma). <p>Las cantidades mínimas y máximas de pruebas requeridas durante la vigencia del contrato conforme al Anexo 2.</p> <p>El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para la prestación del servicio deberá proporcionar todo el material e insumos para el área pre-analítica señalada en el ANEXO 5, así como los equipos para el área pre-analítica mencionado en el ANEXO 6, instalar los equipos necesarios para el procesamiento de pruebas en óptimas condiciones de funcionamiento, con tecnología de vanguardia y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas, además de bolsas de sangre y pruebas serológicas, cuyas características se establecen en el ANEXO 7 y de acuerdo al cuadro de distribución del ANEXO 8. El proveedor deberá realizar la instalación al día siguiente hábil de la formalización del contrato. 2.- Así mismo se requiere de un sistema informático que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 9. 3- Los equipos de los Anexos 6 y 7 serán devueltos al proveedor una vez concluido el contrato, en las condiciones en que se encuentre, dichos equipos estarán en comodato. 4.- Una vez llevado a cabo la formalización del contrato, el proveedor deberá iniciar con la logística y actividades necesarias, con la finalidad de que el servicio inicie a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato. 5.- Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de los equipos las veces que sea necesario, sin que esto genere un costo adicional para la contratante. Para tal efecto el proveedor deberá presentar un calendario de mantenimiento por equipo conforme al Anexo 7. 6.- El proveedor deberá contar con una plantilla de personal suficiente para cubrir la demanda solicitada de pruebas en la recolección de sangre que se llevará a cabo en las unidades médicas de la contratante descritas en el ANEXO 3. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, el cual consistirá como mínimo de cinco: técnicos laboratoristas y/o enfermeros y/o químicos o con carrera afín.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>7.- El proveedor podrá integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, siempre y cuando no afecte la productividad de las unidades y de común acuerdo con el responsable en cada una de ellas.</p> <p>8.- La contratante podrá realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones en cuanto al número de pruebas entre un tipo y otro, pudiendo realizarse en un mismo hospital o en cuanto al número total de pruebas sin rebasar el presupuesto contratado.</p> <p>9.- La contratante podrá solicitar el servicio para otros hospitales o unidades médicas de nueva creación o nueva inclusión al servicio, los cuales solo serán solicitados en caso de ser necesarios, y a petición previa y por escrito, a través del área de la dirección de operación e infraestructura.</p> <p>10.- Los consumibles reactivos y materiales descritos en el Anexo 5, se deberán proporcionar en las unidades descritas en el ANEXO 3 así como en las unidades que se puedan abrir con este servicio. La cantidad de estos deberá ir en función al número de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior, lo anterior de conformidad a los formatos que le serán en entregados al proveedor al momento de la formalización del contrato. Por lo que respecta a la primera entrega, deberá establecerse por la contratante al momento de la formalización del contrato y la entrega se deberá realizar el día hábil siguiente de la formalización del contrato.</p> <p>11.- La distribución de las pruebas podrá variar durante la vigencia del contrato de acuerdo a la productividad de cada unidad y a las necesidades de la contratante. En caso de ser necesario por la creación de un nuevo banco de sangre o puesto de sangrado, la contratante podrá agregar o eliminar nuevas unidades.</p> <p>12.- No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.</p> <p>13.- El proveedor deberá aceptar expresamente que, durante la vigencia del contrato, la contratante podrá realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones en cuanto al número de pruebas entre un tipo y otro, pudiendo realizarse en un mismo hospital o en cuanto al número total de pruebas sin rebasar el presupuesto contratado.</p> <p>V.- Condiciones generales.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>1.- Instalar equipos necesarios para la prestación del servicio, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia; y por ningún motivo bienes correspondientes a saldos o remanentes, discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.</p> <p>2.- Realizar las adecuaciones ambientales, necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo a las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario aislar a los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura, (aires acondicionados y/o minisplit). En coordinación con el área de mantenimiento de la contratante.</p> <p>3.- El suministro de los insumos necesarios para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores, estudio serológico hasta la entrega de cada una de las fracciones en los hospitales (servicios de transfusión que lo requieran en forma oportuna).</p> <p>4.- Proporcionar la logística, para el traslado de unidades de sangre total y sangre segura del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea a los puestos de sangrado y viceversa. Cumpliendo con las condiciones óptimas de la sangre y sus componentes sanguíneos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.</p> <p>5.- Proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el ANEXO 6, durante la vigencia del contrato, las veces y en los horarios que la contratante determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y la contratante determinaran la fecha de la capacitación en conjunto.</p> <p>6.- Establecer por medio del Responsable del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de la Contratante, en</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>acuerdo con el proveedor, las rutas y esquemas de recolección y envío de unidades con base a las necesidades de cada uno de ellos, por lo que deberá prestar el servicio de lunes a viernes, con un horario de 7:00 horas a 16:00 horas.</p> <p>7.- Deberá proporcionar un sistema de informático, incluyendo el software y hardware (servidor, PC de escritorio, escáner manual, cámaras web, lectores de huella, impresoras láser, impresoras de etiquetas y los consumibles) para el control de los procedimientos, emisión de los reportes necesarios para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y todos los puestos de sangrado, de conformidad a los descrito en el ANEXO 9.</p> <p>8.- Suministrar el servicio de comunicación para enlazar al servidor con los puestos de sangrado para envío y recepción de información relativa al trabajo.</p> <p>9.- El proveedor deberá proporcionar un programa de control de calidad externo, interno y de tercera opinión para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la Disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines Terapéuticos, en sus numerales 15.9.2, 9.5.4, 9.5.5.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4 y 15.8.3, sin que genere un costo adicional para la contratante, las características de este programa se enuncian en el ANEXO 10, el control de calidad externo deberá estar acreditado ante la EMA o entidad de carácter internacional (A2LA) según aplique, conforme al tipo de pruebas realizadas en cada Unidad Médica.</p> <p>10.- Llevar a cabo la reposición de los bienes una vez realizado el conteo e inventario, directamente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y en cada uno los puestos de sangrado y obtener el visto bueno del responsable en cada caso.</p> <p>11.- Las características de cada uno de los equipos de cómputo deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en el ANEXO 9, para su óptimo funcionamiento. Adicionalmente en el centro estatal de transfusión sanguínea se deberá instalar un Equipo de cómputo tipo servidor para el sistema informático que deberá ser conectado a cada unidad donde se preste el servicio. Estos equipos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el ANEXO 3 así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.</p> <p>VI.- Procedimiento para el reporte de unidades procesadas y o procedimientos de aféresis.</p> <p>Con el fin de cuantificar los procesos de banco de sangre que realizarán las unidades médicas y hospitalarias, el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y los puestos de sangrado, en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios para llevar a cabo el reporte de unidades procesadas y/o procedimientos de aféresis:</p> <p>1.- Los equipos en comodato para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas que generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los mismos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de banco de sangre o puesto de sangrado.</p> <p>2.- Para efecto de pago, se considerará el proceso de obtención de sangre total o proceso de aféresis, registrados en el sistema informático o bitácora del banco de sangre o puesto de sangrado (mismos que incluyen como parte del costo las pruebas de tamizaje, biometría hemática y demás necesarias para el proceso de obtención de productos de la sangre segura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la Disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines Terapéuticos.</p> <p>3.- No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se utilicen para el control de calidad interno y externo. Se utilicen para controles y calibración de los equipos. Las que efectúen los técnicos del proveedor con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos. Las defectuosas por causas imputables a los procesos logísticos de abasto, re surtimiento y conservación o que se deriven de fallas del equipo. <p>4.- Los formatos necesarios para presentar el reporte mensual de pruebas, le serán entregados al proveedor al momento de la formalización del contrato. En caso de requerir información adicional para documentar el formato de reporte mensual la contratante proporcionara al proveedor la información requerida para que las unidades con el servicio instalado estén en condiciones de elaborar el reporte.</p>

**ANEXO 2****CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR.**

Las cantidades mínimas y máximas totales a contratar son:

PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad (sea bolsa doble, triple, cuádruple o pediátrica).	7,315	18,284
Procedimiento de aféresis (sea plaquetas, dobles rojos o plasma).	173	432
Biometría hemática de donador rechazado.	2,603	6,511
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel y/o grupo sanguíneo directo o inverso.	18,068	45,168



ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

NO.	UNIDAD	J. S.	TIPO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Centro Estatal De Transfusión Sanguínea	No. 6	Centro de procesamiento y puesto de sangrado	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.	01 222 395 0123 01 222 395 0133
2	Hospital para el Niño Poblano	No. 5	Centro de procesamiento y puesto de sangrado	Boulevard del Niño Poblano Núm. 5307, Reserva Territorial Atlixcayotl, Col. Concepción la Cruz, C.P. 72190, San Andrés Cholula, Pue.	01 222 214 0300
3	Hospital General de Teziutlán	No. 3	Puesto de sangrado con fraccionamiento	Carretera Federal Teziutlán - Puebla, C.P. 73800 Teziutlán, Pue.	01 231 102 1175 01 231 102 1176 01 231 102 1180 01 231 102 1181
4	Hospital General de Cholula	No. 5	Puesto de sangrado con fraccionamiento	Osa Menor No. 2, Lateral Periférico Ecológico, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Pue.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
5	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	No. 6	Puesto de sangrado con fraccionamiento	Calle 88 Poniente S/N, Infonavit San Pedro, Estación Nueva, C.P. 72200 Puebla, Pue.	01 222 367 9282 01 222 367 9284
6	Hospital de la Mujer y Neonatología	No. 10	Puesto de sangrado con fraccionamiento	Carretera Federal Tehuacán - Puebla Núm. 1201, Junta Aux. San Lorenzo Teotipilco. C.P. 75855, Tehuacán, Pue.	01 238 380 5000
7	Hospital General de Huauchinango	No. 1	Puesto de Sangrado	Calle Instituto Nal. Indigenista Núm. 7. Col. FSTSE. antes Rancho Viejo, C.P. 73177, Huauchinango, Pue.	01 776 762 5988
8	Hospital General de Zacatlán	No. 2	Puesto de Sangrado	Calle del Roble Núm. 7, Col. Barrio San Bartolo, C.P. 73310, Zacatlán, Pue.	01 797 975 4599 01 797 975 0159
9	Hospital General de Cuetzalan	No. 3	Puesto de Sangrado	Carretera Cuetzalan - Zacapoaxtla Km. 2, Col. Barrio Pahpatapan, C.P. 73560, Cuetzalan, Pue.	01 233 331 0559 01 233 331 0127
10	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	No. 6	Puesto de Sangrado	Calle 2 Norte Núm. 1042, Col. San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Puebla, Pue.	01 222 122 2030 01 222 122 2052
11	Hospital General de Izúcar de Matamoros	No. 7	Puesto de Sangrado	Camino Blanco Núm. 5, Col. Campo Nuevo de Piaxtla, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Pue.	01 243 436 3320 01 243 436 5856 01 243 436 7593
12	Hospital General de Acatlán de Osorio	No. 8	Puesto de Sangrado	Carretera Internacional México-Oaxaca S/N, Barrio de la Palma. C.P. 74949, Acatlán de Osorio, Pue.	01 953 534 2835 01 953 534 1595
13	Hospital General de Tehuacán	No. 10	Puesto de Sangrado	Prolongación 19 Poniente Núm. 3800, Col. México 68, C.P. 75764, Tehuacán, Pue.	01 238 382 6055 01 238 382 6056 01 238 382 6057
14	Hospital General de Tlatlauquitepec	No. 3	Centro de Transfusión	Carretera Acajete - Teziutlán, Sección Sexta S/N, C.P. 73900, Tlatlauquitepec, Pue.	01 233 318 4001 01 233 318 4002 01 233 318 4003 01 233 318 4004 01 233 318 4005
15	Hospital General de Libres	No. 4	Centro de Transfusión	Av. 14 Sur Núm. 1104, Barrio de Tetela. C.P. 73784, Libres, Pue.	01 276 473 1851 01 276 473 0067
16	Hospital Integral de Cd. Serdán	No. 4	Centro de Transfusión	Calle 3 Norte Núm. 1, Col. Centro, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Pue.	01 245 452 0135 01 245 452 4134
17	Hospital General de Atlixco "Gonzalo Río Arronte"	No. 5	Centro de Transfusión	Carretera Puebla - Izúcar de Matamoros, Núm. 107, Col. Ejido Tejaluca, C.P. 74240, Atlixco, Pue.	01 244 446 9110
18	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	No. 6	Centro de Transfusión	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.	01 222 623 1000
19	Hospital de la Mujer Puebla	No. 6	Centro de Transfusión	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.	01 222 623 1000
20	Hospital General de Tepeaca	No. 9	Centro de Transfusión	Boulevard Dr. Antonio López Rosas, Núm. 18. Col. San Isidro, C.P. 75200, Tepeaca, Pue.	SINNÚMERO
21	Hospital General de Tecamachalco	No. 9	Centro de Transfusión	Av. Hidalgo Núm. 2423, Infonavit a Los Arcos, C.P. 75482, Tecamachalco, Pue.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053


ANEXO 4
DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS POR UNIDAD.

Durante la vigencia del contrato las pruebas se distribuirán de la siguiente manera:

MÍNIMAS

PRUEBA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	3,129	546	339	416	746	416	250	5,842	
Procedimiento de aféresis	42	131	0	0	0	0	0	173	
Biometría hemática de donador rechazado	1,107	191	138	147	262	147	90	2,082	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	1,029	1,429	1,014	1,082	1,949	1,082	650	8,235	
PRUEBA	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	250	112	416	333	112	0	0	1,223	
Procedimiento de aféresis	0	0	0	0	0	0	0	0	
Biometría hemática de donador rechazado	90	38	147	118	38	0	0	431	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	650	288	1082	867	288	592	99	3,866	
PRUEBA	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	HOSPITAL INTEGRAL DE CD. SERDÁN	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	0	0	0	0	0	0	250	250	
Procedimiento de aféresis	0	0	0	0	0	0	0	0	
Biometría hemática de donador rechazado	0	0	0	0	0	0	90	90	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	230	99	230	3117	1475	166	650	5967	
								TOTAL	
								Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	7,315
								Procedimiento de aféresis	173
								Biometría hemática de donador rechazado	2,603
								Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	18,068

MÁXIMOS

PRUEBA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	7,823	1,365	848	1,040	1,864	1,040	624	14,604	
Procedimiento de aféresis	105	327	0	0	0	0	0	432	
Biometría hemática de donador rechazado	2,768	478	345	368	656	368	224	5,207	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	2,573	3,572	2,535	2,704	4,872	2,704	1,624	20,584	
PRUEBA	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	624	280	1040	832	280	0	0	3,056	
Procedimiento de aféresis	0	0	0	0	0	0	0	0	
Biometría hemática de donador rechazado	224	96	368	296	96	0	0	1,080	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	1624	720	2704	2168	720	1480	248	9,664	
PRUEBA	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	HOSPITAL INTEGRAL DE CD. SERDÁN	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	TOTAL	
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	0	0	0	0	0	0	624	624	
Procedimiento de aféresis	0	0	0	0	0	0	0	0	
Biometría hemática de donador rechazado	0	0	0	0	0	0	224	224	
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	576	248	576	7792	3688	416	1624	14920	
								TOTAL	
								Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad	18,284



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Procedimiento de aféresis	432
Biometría hemática de donador rechazado	6,511
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel	45,168

La distribución de las pruebas podrá variar durante la vigencia del contrato de acuerdo a la productividad de cada unidad y a las necesidades de los Servicios de Salud.

La Dirección de Atención a la Salud podrá llevar a cabo una redistribución de las mismas cuando así lo requiera por demanda de la población. En caso de ser necesario por la creación de un nuevo banco de sangre o puesto de sangrado, los Servicios de Salud podrán agregar o eliminar nuevas unidades, según convenga a sus intereses.

**ANEXO 5****MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA.****DESCRIPCIÓN TÉCNICA.**

- 1.- Tubo de plástico con tapón rojo de seguridad, con activador de coagulación, por aspersion en la pared, tamaño del tubo de 13 x 100 mm con volumen de 6 ml con drenado ajustado a la altura del altiplano mexicano.
- 2.- Tubo de plástico con tapón morado de seguridad, con EDTA-K2 (dipotásico) aplicado por aspersion para determinaciones de hematología, tamaño del tubo de 13 x 75 mm con volumen de 4 ml con drenado ajustado a la altura del altiplano mexicano.
- 3.- Tubo de plástico con tapón blanco de seguridad, con EDTA-K2 gel separador, tamaño del tubo de 13 x 100 mm con volumen de 5.0 ml, se utiliza para la preparación de plasma sin diluir para uso en métodos de diagnóstico molecular.
- 4.- Adaptador convencional para aguja de toma múltiple.
- 5.- Aguja para toma múltiple con broche de seguridad de 21 g x 32 mm.
- 6.- Aguja para toma múltiple con broche de seguridad de 22 g x 32 mm.
- 7.- Antibenxil concentrado rojo solución.
- 8.- Torniquete plano libre de látex.
- 9.- Solución povidona iodada tópica.
- 10.- Rollo de gasa.
11. - Cubrebocas.
- 12.- Alcohol etílico con 96% gl.
- 13.- Torunda de algodón.
14. - Venda elástica autoadherente.
- 15.- Cinta adhesiva de papel microporosa de 2.5 cm de ancho.
- 16.- Cinta médica transparente de 2.5 cm de ancho.

Estos consumibles se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el **ANEXO 3** así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.

El número de consumibles y materiales será entregado de acuerdo a la cantidad de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior según de conformidad con los formatos que entregue la contratante al licitante adjudicado.



ANEXO 6

EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA.

NO.	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA	SILLÓN PARA DONADOR (AUTOMATIZADO)	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AUTOMATIZADOS	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS MANUAL	SELLADORES DIELECTRICOS	AGITADOR PARA PLAQUETAS	BALANZA AGITADORA AUTOMÁTICA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	DESCONGELADOR PARA PLASMA
1	Centro Estatal De Transfusión Sanguínea	No. 6	3	7	6		3	2	6	1
2	Hospital para el Niño Poblano	No. 5	2	4	2		2	2	4	1
3	Hospital General de Teziutlán	No. 3	1	3	1	1	1	1	3	1
4	Hospital General de Cholula	No. 5	3	6	1	1	2	1	3	
5	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	No. 6	1	3	2		2	1	3	1
6	Hospital de la Mujer y Neonatología	No. 10	1	2	2	1	1	1	2	1
7	Hospital General de Huauchinango	No. 1	1	2			1	1	2	
8	Hospital General de Zacatlán	No. 2	1	3			1	1	3	
9	Hospital General de Cuetzalan	No. 3	1	1			1	1	2	
10	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	No. 6	1	2			1		2	
11	Hospital General de Izúcar de Matamoros	No. 7	1	3			1	1	3	
12	Hospital General de Acatlán de Osorio	No. 8	1	1			1		1	
13	Hospital General de Tehuacán	No. 9	1	1			1	1	1	
14	Hospital General de Tlatlauquitepec	No. 3						1		1
15	Hospital General de Libres	No. 4						1		1
16	Hospital Integral de Cd. Serdán	No. 4						1		1
17	Hospital General de Atlixco "Gonzalo Río Arronte"	No. 5						1		1
18	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	No. 6						1		1
19	Hospital de la Mujer Puebla	No. 6						1		1
20	Hospital General de Tepeaca	No. 9						1		1
21	Hospital General de Tecamachalco	No. 10						1		1
NO.	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CENTRIFUGA J-40	CENTRIFUGA SEROFUGE	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS PARA BOLSA DE SANGRE CABEZAL DE 7	REFRIGERADOR P/BS CAPACIDAD 100 UNIDADES DE PG	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS	CONGELADOR P/BS	ESFIGMOMANOMETRO	BÁSCULA CON ESTADIMETRO
1	Centro Estatal De Transfusión Sanguínea	No. 6	2	3	2	1	2	2	4	4
2	Hospital para el Niño Poblano	No. 5	2	2	1	1	1	1	2	2
3	Hospital General de Teziutlán	No. 3	1	1	1	2	1	1	1	1
4	Hospital General de Cholula	No. 5	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	No. 6	2	2	2	2	1	1	2	2



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

6	Hospital de la Mujer y Neonatología	No. 10	1	1	1	2	1	1	1	1
7	Hospital General de Huauchinango	No. 1	1	1		1	1		1	1
8	Hospital General de Zacatlán	No. 2	1	1		1	1		1	1
9	Hospital General de Cuetzalan	No. 3	1	1		1	1		1	1
10	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	No. 6	1	1		1	1		1	1
11	Hospital General de Izúcar de Matamoros	No. 7	1	1		1	1	1	1	1
12	Hospital General de Acatlán de Osorio	No. 8	1	1		1	1		1	1
13	Hospital General de Tehuacán	No. 9	1	1		1	1		1	1
14	Hospital General de Tlatlaquitepec	No. 3				1	1	1		
15	Hospital General de Libres	No. 4				1	1	1		
16	Hospital Integral de Cd. Serdán	No. 4				1	1	1		
17	Hospital General de Atlixco "Gonzalo Río Arronte"	No. 5				1	1	1		
18	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	No. 6				1	1	1		
19	Hospital de la Mujer Puebla	No. 6				1	1	1		
20	Hospital General de Tepeaca	No. 9				1	1	1		
21	Hospital General de Tecamachalco	No. 10				1	1	1		
NO.	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	BALANZA GRANATARIA	PINZAS RODILLO	PINZAS MAYO	PINZA RECTA DE KELLY	AGITADOR DE TUBOS	CONECTOR ESTERIL	AGITADOR HORIZONTAL PARA PLACAS	
1	Centro Estatal De Transfusión Sanguínea	No. 6	2	5	5	5	2	1	2	
2	Hospital para el Niño Poblano	No. 5	1	2	2	2	1	1	1	
3	Hospital General de Teziutlán	No. 3	1	2	2	2	1	1	1	
4	Hospital General de Cholula	No. 5	2	1	1	1	2	1	1	
5	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	No. 6	1	2	2	2	1	1	1	
6	Hospital de la Mujer y Neonatología	No. 10	1	2	2	2	1	1	1	
7	Hospital General de Huauchinango	No. 1		1	1	1	1		1	
8	Hospital General de Zacatlán	No. 2		1	1	1	1		1	
9	Hospital General de Cuetzalan	No. 3		1	1	1	1		1	
10	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	No. 6		1	1	1	1		1	
11	Hospital General de Izúcar de Matamoros	No. 7		1	1	1	1		1	
12	Hospital General de Acatlán de Osorio	No. 8		1	1	1	1		1	
13	Hospital General de Tehuacán	No. 9		1	1	1	1		1	
14	Hospital General de Tlatlaquitepec	No. 3								
15	Hospital General de Libres	No. 4								
16	Hospital Integral de Cd. Serdán	No. 4								
17	Hospital General de Atlixco "Gonzalo Río Arronte"	No. 5								



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

18	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	No. 6								
19	Hospital de la Mujer Puebla	No. 6								
20	Hospital General de Tepeaca	No. 9								
21	Hospital General de Tecamachalco	No. 10								

Estos equipos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el **ANEXO 3** así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.

Los puntos que se refieren a consumibles o accesorios no requieren de clave de cuadro básico, lo cual se sustenta en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación: martes 27 de mayo de 2003, que señala en su artículo 27 párrafo tercero: "las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo". Dicha comisión interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Todo el equipo que proponga el licitante para la prestación del Servicio Integral Para Banco de Sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", ni de equipos descontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.

**ANEXO 7****A).-Equipamiento.**

BIOLOGÍA MOLECULAR CUALITATIVA PARA VIH, HB Y HC

Tipo 1

1.- EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN Y/O DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (BLANCO) DE MICROORGANISMOS, EN SUERO Y/O PLASMA EN POOL DE 6 (SEIS) PARA LA DETECCIÓN DIRECTA DEL ARN DEL GRUPO M DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 1 (HIV1) EL ARN DEL GRUPO O DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 2 (HIV2), ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCV), Y EL ADN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBV). TECNOLOGÍA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA Y LA TECNOLOGÍA EN TIEMPO REAL DE LA 5' NUCLEASA. REACTIVOS LISTOS PARA USARSE Y DE PREFERENCIA EN FORMA DE CASETE. REACTIVOS Y CONTROLES QUE NO REQUIERAN CONGELACIÓN. UNA VEZ ABIERTOS LOS REACTIVOS DEBERÁN SER ESTABLES UN MÍNIMO DE 30 DÍAS A UNA TEMPERATURA ENTRE 2 Y 8° C

2.- EQUIPO AUTOMATIZADO DE MUESTRAS Y PIPETEO DE CONTROLES, CON PREPARACIÓN AUTOMÁTICA DE LA MUESTRA.

3.- CONTROL DE ARN SINTÉTICO NO INFECCIOSO DE HIV-1 GRUPO M ENCAPSULADO EN PROTEÍNA RECUBIERTA DE BACTERIOFAGO MS2. PLASMA HUMANO NEGATIVO, NO REACTIVO SEGÚN PRUEBAS AUTORIZADAS PARA ANTICUERPOS FRENTE AL HCV, ANTICUERPOS FRENTE AL HIV-1/2 Y HBSAG; ARN DE HIV-1, ARN DE HIV-2, ARN DE HCV Y ADN DE HBV NO DETECTABLES MEDIANTE MÉTODOS DE PCR.

4.- ARN SINTÉTICO NO INFECCIOSO DE HIV-2 ENCAPSULADO EN PROTEÍNA RECUBIERTA DE BACTERIOFAGO MS2.

PLASMA HUMANO NEGATIVO, NO REACTIVO SEGÚN PRUEBAS AUTORIZADAS PARA ANTICUERPOS FRENTE AL HCV, ANTICUERPOS FRENTE AL HIV-1/2 Y HBSAG; ARN DE HIV-1, ARN DE HIV-2, ARN DE HCV Y ADN DE HBV NO DETECTABLES MEDIANTE MÉTODOS DE PCR.

5.- EL VOLUMEN DEL PIPETEO DE LA MUESTRA DEBE ESTAR ENTRE 20 ML Y 1000 ML.

6.- QUE EL EQUIPO CUENTE CON UN PROGRAMA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DE LAS MUESTRAS Y CONTROLES MEDIANTE LOS CÓDIGOS DE BARRAS ESCANEADOS CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS DEL EQUIPO.

7. CONTROLES Y CALIBRADORES INCLUIDOS: SI

8.- ACCESORIOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

9.- CONSUMIBLES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

10.- CORRIENTE ELÉCTRICA: VOLTAJE DE LÍNEA 115 V~ / 230 V~



FRECUENCIA DE LÍNEA 50 Ó 60 HZ (\pm 5%)

FUSIBLES DE ACCIÓN RETARDADA 115 V~: 6,3A (T6.3AL250) 230 V~: 3,15A (T3.15L250)

CONSUMO ELÉCTRICO MÁX. 600 W

11.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIONES.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEROLOGIA EN BANCO DE SANGRE

TIPO 1

1.- EQUIPO AUTOMATIZADO CON ACCESO ALEATORIO, CAPAZ DE REALIZAR LAS DETERMINACIONES EN SUERO Y PLASMA DE HBSAG, ANTICUERPOS HIV 1+2, ANTI-HCV, SIFILIS Y CHAGAS, SIMULTÁNEAMENTE EN EL MISMO EQUIPO, CON PRINCIPIO DE DETECCIÓN POR QUIMIOLUMINISCENCIA.

2.- EL INSTRUMENTO DEBE CONTAR LA CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PROTOCOLOS FLEXIBLES, Y CON CAPACIDAD PARA MANEJAR PROTOCOLOS DE UNO Y DOS PASOS

3.- CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON TUBO PRIMARIO, COPILLA DE MUESTRA O CELDA

4.- SISTEMA DE DETECCIÓN DE NIVEL DE MUESTRA Y REACTIVO

5.- DISPENSACIÓN CON PUNTA FIJA PARA MUESTRA Y REACTIVOS.

6.- VOLUMEN DE MUESTRA DE 80 -200 μ L.

7.- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN A BORDO PARA ALMACENAMIENTO DE 25 REACTIVOS.

8.- VELOCIDAD DE PROCESO DE 200 PRUEBAS POR HORA

9.- CON PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO PARA CONSULTA EN PANTALLA.

10.- CONTROL DE CALIDAD CADA 24 HRS. INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE CORRIDAS QUE SE REALICEN O MUESTRAS QUE SE PROCESEN.

11.- CALIBRACIÓN DE LAS PRUEBAS CON EL EMPLEO DE UNA CURVA.

12.- BASE DE DATOS PARA ALMACENAR HASTA 50,000 RESULTADOS.

13.- SOFTWARE EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS O SIMILAR.

14.- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ BIDIRECCIONAL.

15.- LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LAS DETERMINACIONES DEBERÁN ESTAR LISTOS PARA SU USO, NO DEBEN REQUERIR PREPARACIÓN PREVIA.

16.- CON CAPACIDAD DE CARGA DE 135 MUESTRAS INCLUYENDO 35 POSICIONES DE PRIORIDAD, ACCESO CONTINUÓ DE MUESTRAS.

17.- CON CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO REMOTO DEL EQUIPO.

18.- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CORRECTIVOS.

19.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA.



20.- ASISTENCIA TÉCNICA

21.- ENTREGAR TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS HASTA EL REPORTE FINAL IMPRESO.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEROLOGÍA EN BANCO DE SANGRE

Tipo 1

1.- EQUIPO 100 % AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE INMUNOENSAYOS.

2.- LA METODOLOGÍA QUE UTILIZA ES LA ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

3.- VELOCIDAD DE 170 PRUEBAS POR HORA.

4.- CUENTA CON DISCO DE INCUBACIÓN PARA 54 POSICIONES.

5.- REALIZA LA DETECCIÓN DEL NIVEL DE LIQUIDO Y DETECCIÓN DE COAGULO.

6.- CAPAZ DE PROGRAMAR LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA AUTOMÁTICA

7.- REALIZA LA DILUCIÓN DE MUESTRAS DE MANERA AUTOMÁTICA.

8.- VOLUMEN DE MUESTRA DE 10-50 μ L

9.- DISCO DE REACTIVOS QUE CONTIENE 25 POSICIONES PARA PACKS DE REACTIVOS

10.- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS

11.- INGRESO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, MEDIANTE DESCARGA VÍA ELECTRÓNICA.

12.- MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS TAPONES DE REACTIVOS INTEGRADO QUE EVITA QUE LOS MISMOS SE EVAPOREN.

13.- CUENTA CON DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

14.- ALMACENA HASTA 10,000 MUESTRAS

15.- ALMACENA HASTA 10,000 MUESTRAS

16.- CAPAZ DE PROCESAR MUESTRAS EN PLASMA, SUERO Y ORINA

17.- VOLUMEN DE REACCIÓN: NOMINAL 200 MICROLITROS, REAL 160 MICROLITROS

18.- TIEMPO DE RESPUESTA DE 18 Y 27 MINUTOS

19.- VOLUMEN DE PIPETEO DE REACTIVO DE 40 A 60 MICROLITROS POR TEST.

20.- CALIBRACIÓN EN DOS PUNTOS.

21.- CAPAZ DE CONFIGURARSE CON UN EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA

22.- REACTIVOS LISTOS PARA SU USO.

23.- PROGRAMACIÓN DE PACIENTES EN FORMA CONTINUA POR PRUEBAS O POR PERFIL, AUMENTANDO O ELIMINANDO EN EL PROCESO DE TRABAJO



24.- QUE EL EQUIPO A OFERTAR SEA CONFIGURABLE Y EXPANDIBLE, CAPAZ DE UNIFICAR LAS ÁREAS DE QC E INMUNO

SISTEMA PARA PRUEBAS DE ELISA, AUTOMATIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CHAGAS Y SIFILIS EN BANCO DE SANGRE.

- 1.- EQUIPO ANALIZADOR DE MICROPLACAS QUE UTILICE LA METODOLOGIA DE ELISA TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- 2.- CAPACIDAD PARA DETERMINAR CHAGAS CON ENSAYO INMUNOENCIMATICO DE TERCERA GENERACIÓN CON PROTEINAS RECOMBINANTES PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRIPANOSOMA CRUZI
- 3.- QUE DETERMINE ANTICUERPOS ANTISIFILIS IgM
- 4.- QUE REALICE EL ANTÍGENO DE DENGUE NS1
- 5.- CAPACIDAD MINIMO PARA 198 MUESTRAS A BORDO
- 6.- INTERFASE BIDIRECCIONAL
- 7.- DEBE REALIZAR MEDICIONES FOTOMETRICAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
- 8.- EL EQUIPO DEBE PERMITIR LA PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS PREDEFINIDOS POR EL USUARIO.

ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA EL CETS

Tipo 1

- 1.- ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS 100% AUTOMATIZADOS
- 2.- REPORTA 31 PARÁMETROS EN SANGRE TOTAL, DIFERENCIAL DE 6 PARTES.
- 3.- UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRIA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS.
- 4.- RENDIMIENTO DE HASTA 100 P/H POR MODULO
- 5.- VOLUMEN DE MUESTRA DE 88 ML.
- 6.- MÉTODO SLS LIBRE DE CIANURO
- 7.- REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-HE; IPF
- 8.- UNIDAD DE ANÁLISIS MODULAR QUE OFRECE ESTANDARIZACIÓN Y ESCALABILIDAD A LOS LABORATORIOS DE CUALQUIER TAMAÑO, SE PUEDEN UNIR HASTA 4 MODULOS
- 9.- CUENTA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS.
- 10.- LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO
- 11.- REALIZA ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES, INCLUYENDO UN DIFERENCIAL DE 2 PARTES PARA WBC.
- 12.- TIPO DE MUESTRA PARA EL ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES: SEROSO, SINOVIAL Y CEFALORRAQUÍDEO.
- 13.- PANTALLA TÁCTIL E INTERFAZ DE USUARIO GRÁFICA.
- 14.- REGLAS DE DECISIÓN ABORDO DEFINIDAS POR EL USUARIO, CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

15.- CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARAMETROS DEL HEMOGRAMA, DIFERENCIAL, PLT Y RET CON UNA ESTABILIDAD DE VIAL CERRADO DE 135 DIAS Y DE 78

16.- SOFTWARE EN ESPAÑOL,

17.-INTERFASE BI-DIRECCIONAL

ANALIZADOR DE BIOMETRIA HEMATICA PARA PUESTOS DE SANGRADO.

Tipo 2.

1.- EQUIPO DE HEMATOLOGÍA UTILIZA IMPEDANCIA MODIFICADA PARA HACER EL RECUENTO Y CLASIFICACIÓN DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, "FLUJO DIGITAL DE CORRIENTE DIRECTA" (DIGITAL FLOW DC),

2.-SÓLO UTILIZA 2 REACTIVOS PARA SU OPERACIÓN, UN LISANTE Y UN DILUYENTE.

3.- VOLUMEN DE ASPIRACIÓN DE MUESTRA DE MUESTRA DE SÓLO 9 MICROLITROS.

4.- 21 PARÁMETROS REPORTABLES.

5.- REPORTE ÚNICO DE PARÁMETROS COMO "P-LCC" (PLAQUETAS GIGANTES) Y "P-LCR" (RADIO DE PLAQUETAS),

6.- SOFTWARE LINUX, PANTALLA TOUCH SCREEN, CONECTIVIDAD CON PUERTOS USB, CONEXIONES LAN, HLT, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO PARA 500 MIL RESULTADOS DE PACIENTES

7.- TIENE UNA VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO DE 70 DETERMINACIONES POR HORA

8.- 3 MODOS DE PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS: MODO DE SANGRE COMPLETA, PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CON SUFICIENTE VOLUMEN; MODO PREDILUCIÓN PARA DILUIR MUESTRAS QUE TIENEN MUY POCO VOLUMEN Y MODO CAPILAR PARA AQUELLAS MUESTRAS PEDIÁTRICAS Y CRÍTICAS CON POCO VOLUMEN

EQUIPO ANALIZADOR PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA HEMOGLOBINA TOTAL

Tipo 1

SISTEMA QUE CONSISTE EN UN FOTÓMETRO PORTÁTIL Y MICROCUBETAS QUE CONTIENE REACTIVO SECO, QUE MIDE LA HEMOGLOBINA TOTAL EN SANGRE. CALIBRADO DE FÁBRICA QUE NO REQUIERE DE CALIBRACIÓN DIARIA.

ALMACENAMIENTO DE LAS MICROCUBETAS ENTRE 15 A 30° C. UNA VEZ ABIERTAS QUE SEA ESTABLES DURANTE 3 MESES.

EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS.

Tipo 1

SISTEMA DE FOTÓMETRO PORTÁTIL Y UNA MICROCUBETA QUE MIDE CUANTITATIVAMENTE LA HEMOGLOBINA LIBRE (HEMÓLISIS) EN PAQUETES DE ERITROCITOS ALMACENADOS. RESULTADOS EN 60 SEGUNDOS O MENOS.

CALIBRADO DE FÁBRICA QUE NO REQUIERE DE CALIBRACIÓN DIARIA.

ALMACENAMIENTO DE LAS MICROCUBETAS ES A TEMPERATURA AMBIENTE. UNA VEZ ABIERTAS, SON ESTABLES DURANTE 3 MESES

MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS.

SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO Y PLASMA LEUCORREDUCIDOS EN UNIPUNCIÓN.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 1.- EQUIPO TOTALMENTE PORTÁTIL CON BATERÍA DE RESERVA INTEGRADA. PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, BRAZALETE INTEGRADO, CON ALARMA DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR.
- 2.- CONTROL AUTOMATIZADO DE ANTICOAGULANTE. CUENTA CON BALANZAS QUE PERMITEN CALCULAR VOLUMEN. FILTRACIÓN Y ADICIÓN DE SOLUCIÓN ADITIVA DE MANERA AUTOMÁTICA EN 5 A 7 MIN.
- 3.- CON INFUSIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA PARA MANTENER AL DONADOR ISOVOLÉMICO
- 4.- INCLUYE PARÁMETROS DE DONADOR-PACIENTE: TEMPERATURA, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIONES SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.
 - PORTABLE [24 KG]
 - VOLUMEN EXTRACORPÓREO [110 ML]
 - REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA SIN ABRIR EL SISTEMA
- 5.- FILTRACIÓN Y ADICIÓN DE SOLUCIÓN ADITIVA DE MANERA AUTOMÁTICA [5 A 7 MIN], MINIMIZANDO TIEMPO DE MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DE ERITROCITOS A TEMPERATURA AMBIENTE.

MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE AFERESIS TERAPEUTICA

- 1.- SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO INTERMITENTE.
- 2.- UNIPUNCIÓN Y DOBLE PUNCIÓN PERMITE LLEVAR A CABO LA AFÉRESIS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA DONACIÓN ASÍ COMO LA AFÉRESIS TERAPEUTICA COMO SON: PLAQUETAS UNIPUNCIÓN, COLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES Y RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPEUTICO EN DOBLE PUNCIÓN.
- 3.- ESTOS 3 PROCEDIMIENTOS EN UNA SOLA MAQUINA DE AFÉRESIS.
- 4.- QUE CUENTE CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, BRAZALETE Y MANGUITO
- 5.- QUE TENGA ALARMAS DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR Y/O PACIENTE
- 6.- QUE CUENTE CON BALANZAS QUE PERMITEN CALCULAR VOLUMEN DE ACD Y SOLUCIÓN FISIOLÓGICA.
- 7.- QUE CUENTE CON SENSOR DE HUMEDAD EN LA CENTRIFUGA.
- 8.- QUE INCLUYA 6 BOMBAS Y 3 MÓDULOS DE CASSETE.
- 9.- QUE TENGA BAJOS VOLÚMENES EXTRACORPÓREOS: PLAQUETAS [209 ML] CÉLULAS MONONUCLEARES [163 ML], RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPEUTICO [160 ML].
- 10.- SISTEMA AUTOMATIZADO CON PARÁMETROS PARA OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS. VELOCIDAD PROPORCIÓN DE ACD DE EXTRACCIÓN, FLUJO DE INFUSIÓN AL CITRATO, CÁLCULO DE VOLÚMENES
- 11.- QUE CUENTE CON DETECTOR DE INTERFASE

MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS

- 1.- SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS PLASMA LEUCORREDUCIDOS, Y CONCENTRADO ERITROCITARIO EN UNIPUNCIÓN PRODUCTOS LEUCORREDUCIDOS* EN 1X106.
- 2.- SISTEMA CERRADO EN PLAQUETAS
- 3.- QUE INCLUYA COLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES EN DOBLE PUNCIÓN.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 4.- QUE INCLUYA RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO.
- 5.- QUE CUENTE CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, BRAZALETE Y MANGUITO
- 6.- CON ALARMAS DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR
- 7.- QUE CUENTE CON BALANZAS QUE PERMITEN CALCULAR VOLUMEN DE ACD Y SOLUCIÓN FISIOLÓGICA.
- 8.- QUE INCLUYA PARÁMETROS DE DONADOR-PACIENTE: TEMPERATURA, CARDIACA, PRESIONES SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.
- 9.- ESTIMADOR DE PROCESO QUE PERMITA INTRODUCIR EL VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO QUE PERMITA EFICIENTAR LAS RECOLECCIONES DE PLAQUETAS Y DETERMINAR EL LÍQUIDO DE ALMACENAMIENTO.
- 10.- QUE CONTenga UN CANDADO DE SEGURIDAD POSTDONACIÓN
- 11.- RECOLECCIÓN DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS DENTRO DE LA CENTRIFUGA.
- 12.- QUE CUENTE CON SENSOR DE HUMEDAD EN LA CENTRIFUGA
- 13.- QUE INCLUYA 6 BOMBAS Y 3 MÓDULOS DE CASSETE.
- 14.- KIT QUE CONTenga DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE 1000 ML PRE-CONECTADOS PARA MANTENER AL DONADOR ISOVOLÉMICO Y ACD DE 1000 ML.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL.

Tipo 1.

- 1.- EQUIPO AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, SISTEMA DE GEL.
- 2.- PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA EN FORMA PRIORITARIA.
- 3.- LECTOR AUTOMÁTICO DE TARJETAS DE GEL.
- 4.- TRES CENTRIFUGAS DE TARJETAS DE GEL PARA 12 TARJETAS CADA UNA.
- 5.- CAPACIDAD DE 80 GRUPOS COMPLETOS/ HORA
- 6.- PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO INCLUYENDO TUBO PEDIÁTRICO
- 7.- CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DEN BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
- 8.- CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
- 9.- CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- 10.- ACCESO CONTINUO DE MUESTRAS, REACTIVOS Y SOLUCIONES DEL SISTEMA.
- 11.- CAPACIDAD DE CARGA CONTINUA DE: 180 TUBOS DE MUESTRAS, 34 FRASCOS DE REACTIVOS, 240 TARJETAS DE GEL
- 12.- CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ADICIONAL.
- 13.- INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.
- 14.- OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
- 15.- MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL.

Tipo 2.

- 1.- EQUIPO AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL.
- 2.- PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA EN FORMA PRIORITARIA.
- 3.- LECTOR AUTOMÁTICO DE TARJETAS DE GEL.
- 4.- DOS CENTRIFUGAS DE TARJETAS DE GEL PARA 12 TARJETAS CADA UNA.
- 5.- CAPACIDAD DE 48 GRUPOS COMPLETOS/ HORA
- 6.- PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO INCLUYENDO TUBO PEDIÁTRICO
- 7.- CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DEN BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
- 8.- CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
- 9.- CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.



- 10.- ACCESO CONTINUO DE MUESTRAS, REACTIVOS Y SOLUCIONES DEL SISTEMA.
- 11.- CAPACIDAD DE CARGA CONTINUA: 50 TUBOS DE MUESTRAS, 34 FRASCOS DE REACTIVOS EN ÁREA REFRIGERADA, 170 TARJETAS DE GEL
- 12.- CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ADICIONAL. PC ADICIONAL CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN IH-COM
- 13.- INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.
- 14.- OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
- 15.- MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL.

Tipo 3.

- 1.- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, SISTEMA DE GEL.
- 2.- PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
- 3.- LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS DE GEL.
- 4.- CENTRIFUGA DE SISTEMA DE GEL.
- 5.- CAPACIDAD DE HASTA 55 GRUPOS COMPLETOS/ HORA.
- 6.- PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.
- 7.- CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DE BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
- 10.- CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
- 11.- CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- 12.- ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFAZ BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR.
- 13.- CAPACIDAD DE CARGA: 19 TUBOS DE MUESTRAS, 12 FRASCOS DE REACTIVOS DE CÉLULAS, 24 TARJETAS DE GEL Y 2 DILUYENTES.
- 14.- CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS. DILUYENTES PARA TARJETAS DE GEL. SOLUCIONES CONCENTRADAS DE LAVADO. CÉLULAS EN SUSPENSIÓN 0.8%-1%. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- 15.- REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- 16.- INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.

B).- BOLSA DE SANGRE Y PRUEBAS SEROLÓGICAS.

- 1.- Bolsa doble para recolectar sangre, una bolsa primaria con anticoagulante CPDA-1 para la recolección de 450-500 ml de sangre total y conservación de la sangre por 35 días y una bolsa secundaria vacía de 600 ml para almacenar plasma. Aguja retráctil, calibre 16 g. Plástico permeable para el intercambio gaseoso, para mejorar la conservación del paquete globular. Empaque plástico al vacío individual.
- 2.- Bolsa triple para recolectar sangre, una bolsa primaria con anticoagulante CPD Sag- Manitol para la recolección de 450 ml de sangre total y conservación de la sangre por 35 días. Con una bolsa secundaria vacía con capacidad de 600 ml y otra de 600 ml para almacenar plaquetas por 5 días. Aguja retráctil calibre 16 y sistema de toma de muestra durante el proceso de donación. Plástico permeable para el intercambio gaseoso y mejorar la conservación del paquete globular. Empaque plástico al vacío individual.
- 3.- Bolsa cuádruple para recolectar sangre, una bolsa primaria con anticoagulante CPD Sag Manitol para la recolección de 450 ml de sangre total y conservación del paquete globular por 35 días. • con un sistema de toma de muestra durante la donación, con tres bolsas satélites, 2 bolsas vacías de 600 ml y otra de 600 ml para almacenar plaquetas por 5 días. • con aguja retráctil. • plástico permeable para el intercambio gaseoso para mejorar la conservación de paquete globular. • Empaque plástico al vacío individual.
- 4.- Bolsa triple para recolectar sangre, una bolsa primaria de 450 ml, con anticoagulante CPD para la recolección de 450 ml de sangre total. • Dos bolsas satélites formado por una conectada a la bolsa primaria por la parte superior de 600 ml y conectada otra en la parte inferior de 600 ml, que contiene 100 ml de solución aditiva de sag manitol, para la conservación de 42 días del paquete globular. Con aguja retráctil de calibre 16 y sistema de toma de muestra durante el proceso de donación. • Plástico permeable para el intercambio gaseoso y mejorar la conservación del paquete globular. • Empaque plástico al vacío individual.
- 5.- Bolsa cuádruple para recolectar sangre, una bolsa primaria de 450 ml, con anticoagulante CPD para la recolección de 450 ml de sangre total. • Tres bolsas satélites formado por dos bolsas vacías conectadas por la parte superior (una de 600 ml y otra de 600 ml) y una tercera conectada por la parte inferior de 600 ml, que contiene 100 ml de solución aditiva de sag manitol para la conservación de 42 días del paquete globular. • Con aguja retráctil de calibre 16 y sistema de toma de muestra durante la donación. • Plástico permeable para el intercambio gaseoso y mejorar la conservación del paquete globular. Empaque plástico al vacío individual.
- 6.- Características de las pruebas serológicas a proporcionar, las cuales deberán ser iguales o superiores a los descritos:

<p>Prueba rápida de REAGINA RPR (sífilis) ó V.D.R.L Prueba en placa de floculación con carbón activado para la determinación cualitativa y cuantitativa de anticuerpos reaginicos en suero o plasma.</p>	<p>Equipo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de antígeno RPR. • Control positivo. • Control negativo. • Pipeta agitadora. • Tarjeta de prueba.
<p>Equipo para diagnóstico de Brucelosis Prueba de aglutinación con antígeno rosa de bengala.</p>	<p>Equipo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa de reacción. • Control positivo. • Control negativo.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Sistema por quimioluminiscencia, MEIA y FPIA para la detección en suero y plasma de anticuerpos frente al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH 1 y 2).	Equipo por quimioluminiscencia, MEIA o FPIA para la detección de anticuerpos ANTI VIH-1, ANTI VIH-2 y ANTI VIH-1 grupo O. Que incluye controles y reactivos suplementarios.
Equipo automatizado por quimioluminiscencia, MEIA y FPIA para la detección en suero y plasma de anticuerpos frente al virus C de la hepatitis.	Equipo por quimioluminiscencia, MEIA o FPIA para la detección de anticuerpos de la hepatitis. Equipo completo que incluye controles y reactivos.
Equipo automatizado por quimioluminiscencia, MEIA y FPIA para la detección en suero, plasma del antígeno de superficie del virus B de la hepatitis.	(AGSHB) en suero o plasma por quimioluminiscencia, MEIA o IFPIA. Equipo completo que incluye controles y reactivos.
Equipo automatizado para pruebas de ELISA, para la detección en suero, plasma del anticuerpo de reactivos.	Anticuerpos ANT-TRIPANOSOMA CRUZI en suero o plasma por ELISA equipo completo que incluye controles y reactivos.
Equipo automatizado para pruebas de ELISA para la detección en suero, plasma del anticuerpo de TREPONEMA PALLIDUM.	Anticuerpos IGG/IGM de TREPONEMA PALLIDUM por ELISA equipo completo que incluye controles y reactivos.

Estos equipos e insumos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el **ANEXO 2** así como en el caso de abrir más unidades con este servicio. Los puntos que se refieren a consumibles o accesorios no requieren de clave de cuadro básico, lo cual se sustenta en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación: martes 27 de mayo de 2003, que señala en su artículo 27 párrafo tercero: "las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo". Dicha comisión interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

C).- DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES.

Todo el equipo que proponga el licitante para la prestación del Servicio Integral Para Banco de Sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", ni de equipos descontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.



ANEXO 8

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.

NO.	UNIDAD	JURISDICCION SANITARIA	BIOLÓGIA MOLECULAR CUALITATIVA PARA VIH, HB Y HC	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA TAMIZAJE	ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA		EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	EQUIPO PARA CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL	EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIONES DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA	MAQUINA PARA DE AFÉRESIS
			TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
1	Centro Estatal De Transfusión Sanguínea	No. 6	1	1	2		2	1	1	3
2	Hospital para el Niño Poblano	No. 5		1	1		2			3
3	Hospital General de Teziutlán	No. 3			1		2			
4	Hospital General de Cholula	No. 5			1		2			
5	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	No. 6			1		2			
6	Hospital de la Mujer y Neonatología	No. 10			1		2			
7	Hospital General de Huauchinango	No. 1				1	1			
8	Hospital General de Zacatlán	No. 2				1	1			
9	Hospital General de Cuetzalan	No. 3				1	1			
10	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	No. 6			1		2			
11	Hospital General de Izúcar de Matamoros	No. 7				1	1			
12	Hospital General de Acatlán de Osorio	No. 8				1	1			
13	Hospital General de Tehuacán	No. 10					2			
14	Hospital General de Tlatlauquitepec	No. 3					1			
15	Hospital General de Libres	No. 4					1			
16	Hospital Integral de Cd. Serdán	No. 4					1			
17	Hospital General de Atlixco "Gonzalo Río Arronte"	No. 5					1			
18	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	No. 6					2			
19	Hospital de la Mujer Puebla	No. 6					2			
20	Hospital General de Tepeaca	No. 9					1			
21	Hospital General de Tecamachalco	No. 9				1	1			

Estos equipos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el **ANEXO 3** así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.

Todo el equipo que proponga el licitante para la prestación del Servicio Integral Para Banco de Sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", ni de equipos descontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.



ANEXO 9

SISTEMA INFORMÁTICO.

A.- Descripción general.

1.- El proveedor deberá proporcionar el sistema informático para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y todos los puestos de sangrado.

El sistema debe de mantener en la base de datos todas las donaciones que ha realizado el donador, al igual que los resultados de los exámenes realizados.

La información concentrada en la base de datos (BD) a través de la operación con los servicios integrales es propiedad del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea por lo que queda prohibido para el proveedor hacer uso de la BD distinto a la prestación del servicio.

Deberá contar con capacidad de búsqueda y procesamiento en forma inmediata, por ejemplo: cuando se presente algún candidato a donar en el momento de obtener su ficha de identificación el sistema en forma automática presenta sus antecedentes en caso de tenerlos (otras donaciones de sangre, etc.)

Garantizar la disponibilidad de la información.

Llevará toda la documentación propia del banco de sangre (ficha de identificación de los donadores, ficha de exámenes de laboratorio e informe mensual).

Deberá exportar información a medios externos.

Deberá almacenar datos de donadores y resultados clasificados por diversos criterios: servicios, grupo sanguíneo, fenotipos, grupo de donadores, dirección, serología.

Los equipos analizadores de estudios pre donación deberán estar interfazados y permitirán la consulta del resultado inmediatamente después de realizado en el mismo archivo del candidato a donar.

Como mínimo, los instrumentos de infectología, citometrías y de pruebas cruzadas y grupos sanguíneos.

Manejar pacientes ambulatorios (usuarios del banco de sangre), que son todos aquellos pacientes que requieran atención de medicina transfusional.

Registro de la atención y actos subsecuentes (transfusionales y terapéuticos).

Seguridad.

Verifica la autenticidad de usuarios para la utilización del sistema.

Cuenta con bitácora o "log" de cambios en datos demográficos, resultados y del estatus de una orden indicando, fecha, hora, usuario responsable, en que estación ocurrió, valor anterior y valor nuevo.

Asigna por usuario en que estudio(s), sección(es) o departamento(s) puede hacer uso del sistema, para consultar, ingresar datos, modificar y validar.

La seguridad se basa en los siguientes aspectos:

- Clave de acceso.
- Autenticación que debe requerir el sistema de información de banco de sangre para permitir la entrada al sistema. El sistema debe asignar un nombre único para cada usuario, y una contraseña, la cual podrá ser modificada únicamente por los usuarios que defina el titular del Banco de Sangre, en las instalaciones del banco de sangre (no así en consultas por internet).
- Perfiles: cada usuario debe estar ligado a un perfil, el cual definirá los privilegios que tiene sobre la información y la funcionalidad del sistema. Es necesario implementar pistas de auditoria para las transacciones realizadas en la aplicación, en los movimientos que insertan, eliminan y actualizan información, por medio de las cuales se registre la actividad de los usuarios en el sistema. Dichas pistas contendrán información sobre: usuario que realiza la transacción, fecha y hora de realización. Así mismo, como está descrito en la funcionalidad mínima, existirá un historial de todas las transacciones realizadas a la base de datos, el cual contendrá instrucción ejecutada, usuario que la realizó, la fecha y la hora de realización.
- **Reportes**



Reportes.

- Reportes estadísticos sobre paciente, sobre el área del laboratorio, sobre resultados.
- Los reportes mostraran los resultados recientes o anteriores (por diferentes criterios de tiempo: día, semana, mes, mes anterior, trimestre anterior, semestre anterior, año anterior, etc.).
- Hojas de resultados: impresas de manera automática con los datos de los exámenes realizados.
- Cuenta con capacidad de graficar resultados.
- Reportes a nivel donador, ejemplo, hoja de resultados de un donador.
- Donadores voluntarios con grupos sanguíneos poco frecuentes (a quienes se les puede llamar en caso de urgencia).
- Listado de todos los donadores con fenotipos sanguíneos poco frecuente por distintos criterios.
- Estadísticos de ingresos y egresos de unidades, reportes del inventario (inventario de sangre y componentes sanguíneos).
- Reportes para la operación del laboratorio.
- **El sistema deberá ser capaz de emitir un reporte que indique los datos del donador, sus datos de afiliación al Seguro Popular, la unidad de referencia y todas las características que le sean indicadas por los Servicios de Salud, acorde a los campos de captura y que sea capaz de ser importado a una base de datos (tablas).**

Nivel de personalización.

Permite el uso de catálogos, por ejemplo:

- Motivos de rechazo.
- Productos de banco de sangre (componentes sanguíneos y hemoderivados).
- Tipo de donador.
- Uso de catálogo de fenotipo.
- Carga de la información histórica con que cuenta el banco de sangre a la nueva base de datos, a partir de una archivo ASCII.
- Permite la obtención de reportes según necesidad de la unidad.

Control de calidad.

- Genera gráficas de LEVY-JENNINGS seleccionando periodo de fecha deseado, y de esta manera los valores que salgan del control de calidad sean identificados y marcados.
- Gestiona el control de calidad a través de mecanismos definidos por el usuario, con base en la información.
- Permite control de calidad en línea para instrumentos interfazados.
- Da información gráfica, hojas de control y parámetros estadísticos.
- Hoja de control de cada uno de los exámenes que reporta (gráficas de LEVY-JENNINGS), resumen de todos los datos de cada control que reporta la media, la desviación estándar y el coeficiente de variación de todos los datos en memoria y con la información del último control adquirido.

Soporte y ayuda en línea.

Datos mínimos.

Incorporar los datos relacionados con la admisión, la prueba, los resultados, el donador, el personal del banco de sangre, hojas de trabajo:

Donadores:

- Identificador único de donador.
- Nombre y apellidos.
- Sexo.
- Estado civil.
- Fecha de nacimiento.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Dirección.
- Teléfonos: casa, trabajo y otros.
- Correo electrónico.
- Ocupación.
- Unidad médica de procedencia.
- Grupo sanguíneo y fenotipo.
- Estado del donador (activo, ocasional, suspendido, etc.).
 - Historia con fechas de donación (principalmente la fecha de su última donación).
 - Causa de rechazo (sólo observadas por el médico avalado para conservar la privacidad del donador).
 - Tipo de donador (catálogo: autólogo, altruista, familiar).
- Procesar las tablas necesarias para el control y eliminación del error (esta información debe ser flexible para adaptarse a la funcionalidad de cada banco de Sangre y a las modificaciones a la ley).

Establecimiento de rangos normales para los estudios de laboratorio.

Control de receptores: entenderemos receptor como el individuo que recibirá el componente sanguíneo a transfundir y que se utilizarán en los servicios de transfusiones (ambulatorio u hospitalizado) para cumplir con la normatividad vigente.

- Identificador de la clínica u hospital.
- Nombre de la clínica u hospital.
- Identificador único de donador (CURP).
- Número de afiliación y agregado médico.
- Código del servicio clínico (catálogo de servicios).
- Nombre y apellidos.
- Cama.

Parentesco del receptor con el donador.

- Grupo sanguíneo y fenotipo (se requiere que para ingresar estos datos, se despliegue un combo con el catálogo correspondiente).
- Listado de candidatos a donar que intervinieron.
- Volumen del componente sanguíneo.
- Espacio para el registro de cualquier eventualidad que amerite ser consignada el motivo del destino final (a través de un combo cuyo catálogo lo proporcione el banco de sangre).
- Código de unidades recibidas (se debe relacionar toda la información necesaria sobre el donador).
- Resultado de la prueba cruzada.
- Identificador de la persona que realizó la prueba cruzada.

Recolecciones.

- Fecha de recolección.
- Lugar de recolección.
- Número de unidades recolectadas.
- Interfaz opcional con balanzas automáticas.

Resultados (por donación y asociados al donador).

- Fecha y hora de registro para la donación.
- Fecha y resultados de laboratorio cuando fueron aceptados como donadores.

Información de los componentes sanguíneos y hemoderivados (según catálogo institucional).

Fraccionamiento (fecha de extracción, fecha de caducidad, volumen, anticoagulante, asociadas al donador).

Ingresos y egresos del almacén de componentes sanguíneos y hemoderivados (hemocomponentes por grupo AB0 Y RH, con folio, origen, destino, servicio, fechas de ingreso y egreso).

Uso de catálogos.

Catálogo para las causas de rechazo que existen.



Uso de CIE10.

Catálogo para los productos de banco de sangre (componentes sanguíneos y hemoderivados).

Catálogo para el tipo de donador.

Catálogo para los motivos de baja de unidades sanguíneas.

Otras características:

- Trabajo en red.
- Permitir la consulta e impresión de resultados desde un sitio remoto a través de internet con los esquemas de seguridad adecuados. La consulta por internet hace referencia a las consultas que podrá realizar a través de internet el personal de la licitante autorizado por el director del banco de sangre en cada puesto remoto, y que en un momento dado necesite la información de sus pacientes.
- No se encuentre físicamente en la unidad de banco de sangre. El esquema de seguridad debe ser implementado por la aplicación.
- Los centros de transfusión remotos podrán de trabajar en línea con el banco central.
- El proveedor deberá proporcionar los enlaces requeridos.

Especificaciones técnicas.

- La interfaz de usuario estará en idioma español.
- El sistema de información de banco de sangre correrá, para servidores en el sistema operativo Windows Server Linux, y para estaciones de trabajo indistintamente en Windows 2000 o Windows XP o Linux.
- Se debe configurar el sistema operativo de las estaciones de trabajo limitando los privilegios que el usuario tenga sobre el equipo de cómputo, según lo indique el titular de cada banco de sangre o puesto de sangrado.
- La base de datos del sistema de información será implementada en una base de datos sólida que soporte sql y tendrá arquitectura cliente servidor como SQL SERVER, ORACLE, MY SQL, ADVANTAGE, PROGRESS, etc.
- El sistema de información de banco de sangre implementara por completo la funcionalidad mínima descrita a través de una sola base de datos común con toda la información derivada de la funcionalidad requerida.
- Los licitantes hacer sus propuestas en paquetes con las pruebas definidas en el punto de exámenes pre-donación y al hacerlo aceptan el compromiso de instalar este sistema en cada banco de sangre o puesto de sangrado de cada unidad hospitalaria.

B. Equipo de cómputo y de impresión.

En cada unidad donde se instale el servicio, **ANEXO 3**, el proveedor deberá instalar el siguiente equipo de cómputo y de impresión, previo levantamiento en el servicio y considerando el tipo de actividad: centro de procesamiento y puesto de sangrado con y sin fraccionamiento, deberá contar con el visto bueno del responsable de servicio:

- Escáner lectora de código de barras.
- PC de escritorio.
- Cámara web.
- Lector para huellas digitales.
- Impresora de códigos de barras para tubo.
- Impresora de códigos de etiquetas de bolsa.
- Impresora láser.

Las características de cada uno de estos equipos deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en este anexo, para su óptimo funcionamiento..

Adicionalmente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea se deberá instalar un PC servidor para el sistema informático que deberá ser conectado a cada unidad donde se preste el servicio.

Estos equipos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el **ANEXO 3** así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.



ANEXO 10

Control de calidad para el Servicio Integral de Banco de Sangre.

1.- Control de calidad externo.

Control de calidad externo para inmunohematología: control de calidad externo para inmunohematología, con entregas cuatrimestral y contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO-17043 y contar con su certificado vigente esto para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.

Evaluación externa de calidad serológica infecciosa: programa externo de calidad para las pruebas de anticuerpos ANTI VIH 1 y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPANOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM, ANTI HBC Y ANTI CMV, las evaluaciones deberán ser cuatrimestrales, contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO 17043 y que cuenten con su certificado vigente para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.

2.- Control de calidad interno.

Control de calidad interno (tercera opinión): en el área de serología un control positivo débil, adicional al que incluye el fabricante cuyo valor no excederá de tres veces el punto de corte, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, como nos indica en el punto 15.9.2 de acuerdo a la plataforma HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS.

Semipanel para el rastreo de anticuerpos irregulares con dos células, además deberá incluir una célula positiva para el antígeno diego a (total 3 células), a una concentración del 0.8 % para utilizarse en las tarjetas de COOMBS caducidad 28 días para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 9.5.4 y 9.5.5.1

Proporcionar un kit de células control de complementos de COOMBS mensual de eritrocitos sensibilizados, los cuales se utilizan para el control de calidad de la fracción anti c3b, c3d del suero de COOMBS para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.8.3 que se encuentra en la tabla 40 de la norma.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029-175/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO 11

COSTOS UNITARIOS

PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	MONTO A CANTIDADES MÍNIMAS	MONTO A CANTIDADES MÁXIMAS
Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad (sea bolsa doble, triple, cuádruple o pediátrica).	7,315	18,284			
Procedimiento de aféresis (sea plaquetas, dobles rojos o plasma).	173	432			
Biometría hemática de donador rechazado.	2,603	6,511			
Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel y/o grupo sanguíneo directo o inverso.	18,068	45,168			
			SUBTOTAL		
			I.V.A		
			TOTAL		

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL****ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.